Medellín 13 junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Att: Ing. MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia.
Cl. 51 #7951, Laureles – Estadio.
Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud prorroga de plazo del Contrato No. 5039 de 2023.

Respetado Ingeniero,

Yo, **CÉSAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.953.305 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de **INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S**, quien ejerce la interventoría del Contrato No. 5039 de 2023 y dando cumplimento a las obligaciones contraídas, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la prórroga al plazo actual del contrato, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. ANTECEDENTES

- Que el día 20 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS e INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S, suscribimos el Contrato No. 5039 de 2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- Que de acuerdo con la CLÁUSULA SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta No. 5039-2023, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Que el valor total del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($62.215.248,00.)

- Que de acuerdo con la CLÁUSULA PRIMERA del Otrosí No. 1 al contrato No. 5039 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 26 de marzo de 2024.

- Que en relación con la CLAUSULA PRIMERA del Otrosí No. 2 al contrato No. 5039 de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2024.

- Que de acuerdo con la CLAUSULA PRIMERA del Otrosí No. 3 al contrato No. 5039 de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el quince (15) de junio de 2024.

- Que, atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares, ejecución de las obras y el plazo definido en la Cláusula Séptima, se hace necesario ampliar el término de ejecución del mismo

2. JUSTIFICACIÓN

El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (…)"*

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

En este sentido se dio inicio el día 26 de diciembre de 2023, al contrato de interventoría No. 5039, cuyo objeto
es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", para los convenios solidarios que se describen a continuación:

Número de Convenio: 3330 de 2023

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

Número de Convenio: 4816 de 2023

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

Así mismo, los convenios objeto de la interventoría, se solicitó por parte de las Juntas de Acción Comunal prorrogarlos en su ejecución hasta el 30 de junio de 2024, haciendo referencia a los contratiempos presentados con la ola invernal en la zona, que han dificultado el avance normal de las actividades.

Es de indicar en primer lugar, el tiempo que requirió para las Juntas de Acción Comunal, la consecución de materiales de cantera, entre otros, a lo que se suma la demora en la consecución de profesional residente de obra, situaciones y consecuencias negativas, que se expusieron en la solicitud de prórroga

pasada presentada por la J.A.C. Lo anterior, redundó en que el trabajo de campo demorara en iniciar, no obstante, una vez superado dichas situaciones en gran medida, se presentaron afectaciones en ejecución de la obra atribuible al clima, dificultando el avance normal de la misma, y repercutiendo en la construcción del Alcantarillas de drenaje, como lo indica J.A.C en su solicitud. Igualmente, lo expuesto respecto a las dificultades de rendimiento de personal, y el proceso en los desembolsos de recursos a las J.A.C. el cual no resulta ágil, teniendo en cuenta todo el procedimiento que se debe ejecutar para llevar a cabo el mismo.

Por lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, y como quiera que es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es necesario que la interventoría del Contrato No. 5039 de 2023, continúe con todas y cada una de las obligaciones surgidas en el desarrollo del contrato, con el fin de continuar con el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3330 de 2023 y 4816 de 2023**,** suscritos con los organismos de acción comunal.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, es de nuestro interés culminar las labores encomendadas de la mejor manera, por tal motivo se solicita la ampliación del plazo del Contrato No .5039 de 2023 hasta el día treinta (30) de junio de 2024.

Sin otro particular,

Atentamente,

CÉSAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO
Representante legal Interventoría
INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5039 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" ".

CONVENIO No. 3330 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA

CONVENIO No. 4816 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2023	26/03/2024
2	27/03/2024	30/04/2024
3	1/05/2024	15/06/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 62.215.248,00 **50% EN SMMLV:** $ 23,93
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 62.215.248
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita del 13 de junio de 2024, el Interventor, solicita ampliar el plazo contractual del Contrato No 5039 de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta que continua la necesidad de realizar la supervisión, control, y seguimiento, de los convenios objeto del contrato.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, vigilancia, control y verificación de las actividades que se ejecutarán para los convenios solidarios cuyos objetos son: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" " Las actividades que ejecutarán las juntas u organismos de acciones comunales e Interventor, están establecidas en el Manual de Interventoría aplicado al programa de CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL del Instituto Nacional de Vías vigente.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ 62.215.248	$ -	**$ -**	**$ 62.215.248**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
Valor Total				**$ 62.215.248**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ - Último mes facturado: 0 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 62.215.248,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisados los argumentos de la solicitud de prorroga del Contrato No. 5039 de 2023 suscrito con INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, con vigencia actual hasta el 15 de junio de 2024, se considera viable ampliar el plazo para dar cumplimiento integral al objeto contractual y las actividades convenidas en el marco del contrato suscrito hasta el 30 de junio de 2024, esto en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

FECHA 13/06/2024
(Día / Mes / Año)

De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación".

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución, se requiere prorrogar el Contrato No. 5039 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los dos (02) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal.

Adicionalmente, conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava: Apropiación presupuestal, el INVIAS expidió el registro presupuestal No.1419523 de 22 de diciembre 2023.

La presente solicitud no requiere adición de recursos.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Solicitud de prorroga al INVIAS
2. Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías.
3. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificación de Costos.
4. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas,
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: CÉSAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S
Matrícula Profesional No. 25202147775CND

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO
Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO
Vo.Bo.Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial

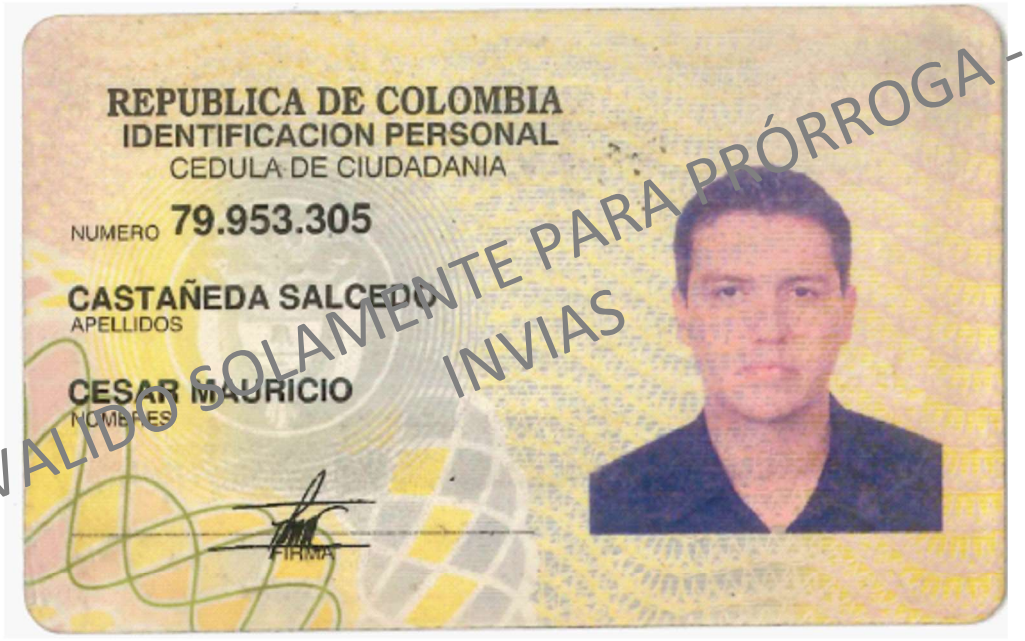
NO APLICA
Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: YAULE ISSAC TOSCANO
Abogado Unidad Ejecutora

NO APLICA
Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO
Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.953.305

CASTAÑEDA SALCEDO
APELLIDOS

CESAR MAURICIO
NOMBRES

FIRMA

VALIDO SOLAMENTE PARA PRÓRROGA - INVIAS



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1979
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-DIC-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4000100-59157172-M-0079953305-20070402 05433 07090A 02 208857596

VALIDO SOLAMENTE PARA PRÓRROGA - INVIAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/06/2024 - 5:39:05 PM

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	900819630-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-529966-12
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	08 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 2 B 81 A 460 APTO 1404
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	interproyectos@outlook.es c_castaneda79@hotmail.com ingccastaneda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3122031439
Teléfono comercial 2:	3128596492
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 2B No. 81A 460 APTO 1404
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	interproyectos@outlook.es c_castaneda79@hotmail.com ingccastaneda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122031439
Teléfono para notificación 2:	3128596492
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgada por el Único Accionista, en enero 10 de 2015 Registrada en esta Entidad en febrero 12 de 2015, en el libro 9, bajo el número 2348, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A. La ejecución de todo tipo de estudio, asesoría, diseño, consultoría, interventoría y construcción de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, sistemas, ambiental y afines, bien sea en la realización de investigaciones, elaboración de presupuestos, planos, diseños o ejecución de obras; compra y venta de equipos y materiales de construcción; estudio de consultas sistematizadas y todas las operaciones y negocios que conduzcan al cumplimiento de estos fines; la reconstrucción y reforma de bienes inmuebles y compra de los mismos a empresas oficiales o privadas y a particulares, todo ello ya sea por su cuenta o en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Así se trate de obras que deban realizarse por administración directa o por administración delegada y a precios fijos o a destajo, así mismo adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título que demande el servicio; ejecución de obras civiles y arquitectónicas, elaboración de planos, remodelaciones, suministro de materiales de construcción y demás

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, tubería en general, aparatos eléctricos y sus accesorios, cables de red de alta y baja tensión, postería para alumbrado eléctrico.

B. Asesoría y capacitación en gestión empresarial, proyectos educativos, seguridad vial, seguridad social, seguridad industrial, educación no formal, gerencia de proyectos, gestión pública, planeación administrativa, gestión empresarial y finanzas, formulación de proyectos de inversión, desarrollo de programas, asesorías administrativas, financieras, capacitación y educación cooperativa, capacitación en todas las ramas educativas y sociales, asesorar, constituir, formular, impulsar, desarrollar, promocionar y participar en la creación de proyectos o empresas productivas; organización empresarial, asesoría en el manejo y organización de archivos, aplicación de políticas de justicia mediante la implementación de programas de la cultura de la legalidad, implantación de programas para el aprovechamiento del tiempo libre, implantación de programas integrales dirigidos a la atención de niños, niñas y jóvenes en situación de la calle, implantación de programas lúdicos y culturales a niños, niñas y jóvenes, publicación en radio, televisión y aplicación de programas y/o estrategias y/o políticas de la adolescencia y la juventud, levantamiento de datos estadísticos en general, elaboración y aplicación de programas integrales dirigidos a la población desplazada, caracterización de población en sectores a través de estudios y análisis estadísticos, implantación de programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las instituciones educativas.

C. Asesoramiento a empresas e instituciones en el sector ambiental y biotecnológico; Asesoramiento técnico y diagnóstico en los sectores de aguas, suelos, residuos sólidos y agentes tóxicos y, elaboración de proyectos en el sector de biocomercio sostenible.

D. Proveer a entidades maquinaría agrícola y sus accesorios, insumos agropecuarios, combustibles, lubricantes, aceites, a.c.p.m., grasas, útiles de aseo, útiles de oficina, muebles y enseres, diseños, edición, impresión, publicidad en general, servicios profesionales para la capacitación en las ramas agropecuarias, de la salud, educación, deporte y recreación, servicios de seguridad industrial, medicina veterinaria, medicina para consumo humano, comestibles, elementos de aseo, implementos didácticos de uso escolar y universitario, licores, dotaciones y todo acto lícito que se considere comercio.

E. Distribución de medicamentos, material e instrumentos médico

quirúrgico en todas sus especialidades, suturas quirúrgicas, electrodos para monitoreo, equipos y elementos para oxigenoterapia, elementos de curación, jeringas, sondas y tubos reusables y/o de uso único, equipos y aparatos médicos mecánicos electrónicos y de láser, muebles hospitalarios, ropa médica y hospitalaria desechable y no desechable, guantes, papelería y en fin todo lo relacionado con la línea medica hospitalaria, tanto nacional como importada. El mantenimiento preventivo y curativo de los aparatos ya descritos. Así mismo desarrollara la distribución de aparatos, cristalería, reactivos, medios de cultivo y demás elementos relacionados con laboratorios y bancos de sangre, tanto de producción nacional o extranjera. La distribución y comercialización al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, drogas y medicinas para uso humano, drogas y medicinas para uso veterinario, perfumería y cosméticos, de uso personal, dentífricos, champú, fijadores, jabones de tocador, de equipos médicos, quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos. De equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía, ortopedia, odontología, veterinaria, instrumental científico y de laboratorios, aparatos de rayos x y de electroterapia y medios de contraste en establecimientos especializados. Venta y mantenimiento de equipos biomédicos.

F. Compra y venta de toda clase de productos.

G. Podrá además y en el desarrollo del mencionado objeto social efectuar o ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, además podrá adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial que se encuentren dentro del cumplimiento de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00
SUSCRITO	$70.000.000,00	7.000	$10.000,00
PAGADO	$70.000.000,00	7.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En as relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.6 del 18 de noviembre de 2021, de la Asamblea de

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021, con el No.37347 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO	C.C. 79.953.305

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS
Matrícula No.:	21-585203-02
Fecha de Matrícula:	12 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2024

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 2B No. 81A - 460 Apto 1404
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,160,436,313.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026695419 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccszjaldUbaJOebh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 15:12:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900819630
Código de Verificación	900819630240607151226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248454269

PIB
15:13:43

Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008196301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 15:07:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79953305
Código de Verificación	79953305240607150749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248453837

PIB
15:08:59

Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79953305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:43 PM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79953305**

Apellidos y Nombres: **CASTAÐEDA SALCEDO CESAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/06/2024 03:10:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79953305 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93830055** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79953305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2024 05:28 PM

Código Verificación: **H1MSTJ8GWD**

Válida hasta: **08/09/2024**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1 de 2 1
PÁGINA	

FECHA: 13/06/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 3

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ■
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5039 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MAURICIO HOYOS SIERRA
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3330 DE 2023, 4816 DE 2023 CONTRATISTA: JAC DE LA VEREDA LA QUIEBRA – GRANADA, ANTIOQUIA; JAC DE LA VEREDA BUENAVISTA – GRANADA, ANTIOQUIA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 5 MESES 18 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 62,215,248.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 62,215,248.00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _3_ de fecha 19 de abril de 2024		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director de Interventoria	$ 5,800,000.00		0.60	$ 3,480,000.00			0.90	$ 5,220,000.00	+	0.25	$ 1,450,000.00	0.00	$ 0.00	1.15	$ 6,670,000.00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 2,600,000.00		3.00	$ 7,800,000.00			2.31	$ 6,008,982.42	+	0.80	$ 2,077,017.58	0.00	$ 0.00	3.11	$ 8,086,000.00
3	1	Profesional Ambiental	$ 2,800,000.00		0.30	$ 840,000.00			0.30	$ 840,000.00	+	0.20	$ 560,000.00	0.00	$ 0.00	0.50	$ 1,400,000.00
4	1	Profesional Social	$ 2,800,000.00		0.30	$ 840,000.00			0.30	$ 840,000.00	+	0.45	$ 1,260,000.00	0.00	$ 0.00	0.75	$ 2,100,000.00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)						$ 3,112,975.00			1	$ 3,112,975.00	-	-1.00	$ (3,112,975.00)			0.00	$ -
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4,800,000.00							$ -	+	0.00	$ -	0.00	$ 0.00		$ -
6	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 4,800,000.00							$ -	-	0.00	$ -	0.00	$ 0.00		$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 4,800,000.00							$ -	-	0.00	$ -	0.00	$ 0.00		$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4,800,000.00							$ -	-	0.00	$ -	0.00	$ 0.00		$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4,800,000.00							$ -	-	0.00	$ -	0.00	$ 0.00		$ -
		PERSONAL TÉCNICO										0.00					
11	1	Inspector SST	$ 1,200,000.00		2.00	$ 2,400,000.00	$ 1,300,000.00		2.00	$ 2,600,000.00	-	-1.60	$ (2,080,000.00)	0.00	$ 0.00	0.40	$ 520,000.00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
15	1					$ -				$ -	-		$ -	0.00	$ 0.00		$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 18,472,975.00**				**$ 18,621,957.42**			**$ 154,042.58**		**$ -**		**$ 18,776,000.00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2.36**				**2.36**			**2.36**		**2.36**		**2.36**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 43,596,221.00**				**$ 43,947,819.51**			**$ 363,540.50**		**$ -**		**$ 44,311,360.00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
16	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 90,000.00	Dia	5.00	$ 450,000.00			4.50	$ 405,000.00	+	2.50	$ 225,000.00	0.00	$ -	7.00	$ 630,000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
17	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. Incluye combustible y SOAT)	$ 300,000.00	Mes	6.00	$ 1,800,000.00			6.00	$ 1,800,000.00	+	0.00	$ -	0.00	$ -	6.00	$ 1,800,000.00
18	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2,100,000.00	Mes	2.00	$ 4,200,000.00			1.85	$ 3,885,000.00	-	-0.24	$ (510,139.15)	0.00	$ -	1.61	$ 3,374,860.85
19	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 280,000.00	Mes	3.00	$ 840,000.00			3.00	$ 840,000.00	-	-1.00	$ (280,000.00)	0.00	$ -	2.00	$ 560,000.00
20	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 250,000.00	Mes	2.00	$ 500,000.00			3.00	$ 750,000.00	-	-1.00	$ (250,000.00)	0.00	$ -	2.00	$ 500,000.00
		OTROS COSTOS															
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 120,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 240,000.00			2.00	$ 240,000.00	+	4.00	$ 480,000.00	0.00	$ -	6.00	$ 720,000.00
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 90,000.00	Según comprobante por mes	3.00	$ 270,000.00			1.00	$ 90,000.00	+	2.00	$ 180,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 270,000.00
24	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 90,000.00	Según comprobante por mes	3.00	$ 270,000.00			3.00	$ 270,000.00	-	-3.00	$ (270,000.00)	0.00	$ -	0.00	$ -
25	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38,500.00	Según comprobante por mes	3.00	$ 115,500.00			1.40	$ 53,900.00	+	1.60	$ 61,600.00	0.00	$ -	3.00	$ 115,500.00
		Ajuste al peso y/o valor remanente											$ (1.35)				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 8,685,500.00**				**$ 8,333,900.00**			**$ (363,540.50)**		**$ -**		**$ 7,970,360.85**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 52,281,721.00				$ 52,281,720			$ -		$ -		$ 52,281,721.00
		* IVA = 19% * (C) = (D)				$ 9,933,527.00				$ 9,933,527			$ -		$ -		$ 9,933,527.00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	2 de 2 1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2024 (Día / Mes / Año)

* COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 62,215,248.00	$ 62,215,248	$ -	$ -	$ 62,215,248.00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 52,281,721.00	$ 9,933,527.00	$ 62,215,248.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR):	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 52,281,721.00	$ 9,933,527.00	$ 62,215,248.00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	
ADICIONAL	5.2
ACUMULADO	5.1
FALTANTE	0.1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza distribución de recursos, para el seguimiento, control y verificación en los frentes de obra de las actividades y por ende es necesario contar con la estructura de personal y logística de la interventoría , para garantizar la la supervisión, control, verificación y seguimiento de las obligaciones del interventor establecidas en el presente contrato.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma: N/A	Firma
Nombre: CÉSAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO	Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA	Nombre:	Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Representante Legal Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Titular Gerencia:	Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202147775CND	Matrícula Profesional No.: 05202096971 ANT	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 05202096971 ANT

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Revisión:

Director Territorial	Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Matrícula Profesional No.: 05202096971 ANT	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: N/A Matrícula Profesional No.:	Firma: N/A (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	13/06/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5039 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

INTERVENTOR: INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:	CONVENIO 3330-2023	CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUEBRA, MUNICIPIO DE GRANADA
CONTRATO DE OBRA No.:	CONVENIO 4816-2023	CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE GRANADA
CONTRATO DE OBRA No.:		CONTRATISTA:	
CONTRATO DE OBRA No.:		CONTRATISTA:	
CONTRATO DE OBRA No.:		CONTRATISTA:	

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 62.215.248,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 62.215.248,00

PLAZO ACUMULADO: 5 MESES 18 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha _____		2024																TOTAL	
											DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		0,60	$ 3.480.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.160.000,00	0,20	$ 1.160.000	0,25	$ 1.450.000	0,25	$ 1.450.000	0,25	$ 1.450.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,15	$ 6.670.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 2.600.000,00		3,00	$ 7.800.000,00				$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.300.000,00	0,11	$ 286.000	0,50	$ 1.300.000	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,11	$ 8.086.000
3	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 280.000	0,20	$ 560.000	0,20	$ 560.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.400.000
4	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,30	$ 840.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 700.000	0,25	$ 700.000	0,25	$ 700.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,75	$ 2.100.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (confirmar esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.112.975,00																							0,000	$ -
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.800.000,00							$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 4.800.000,00							$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000,00							$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 4.800.000,00							$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.800.000,00							$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																												
11	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00	$ 1.300.000			$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 130.000	0,150	$ 195.000	0,150	$ 195.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 520.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
						$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 18.472.975,00**				**$ -**	**$ -**		**$ -**		**$ 2.460.000,00**		**$ 1.446.000,00**		**$ 3.860.000,00**		**$ 5.505.000,00**		**$ 5.505.000,00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 18.776.000,00**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**					**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 43.596.221,00**				**$ -**	**$ -**		**$ -**		**$ 5.805.600,00**		**$ 3.412.560,00**		**$ 9.109.600,00**		**$ 12.991.800,00**		**$ 12.991.800,00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 44.311.360,00**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2024																		TOTAL	
											DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
12	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 90.000,00	Dia	5,00	$ 450.000,00				$ -		$ -	1,00	$ 90.000	0,00	$ -	1,00	$ 90.000	2,00	$ 180.000	1,00	$ 90.000	2,00	$ 180.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 630.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
13	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible,+-50/42)	$ 300.000,00	Mes	6,00	$ 1.800.000,00				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	2,00	$ 600.000	2,00	$ 600.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 1.800.000
14	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y trasporte)	$ 2.100.000,00	Mes	2,00	$ 4.200.000,00				$ -		$ -	1,00	$ 2.100.000	0,00	$ -	0,20	$ 420.000	0,00	$ -	0,00	$ -			0,41	$ 854.881	0,00	$ -	0,00	$ -	1,61	$ 3.374.881
15	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 280.000,00	Mes	3,00	$ 840.000,00				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 560.000			1,00	$ 560.000	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 920.000
16	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 250.000,00	Mes	2,00	$ 500.000,00				$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 250.000	1,00	$ 250.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 500.000
		OTROS COSTOS																												
22	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 120.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 240.000,00				$ -	0,00	$ -	1,00	$ 120.000	0,00	$ -	1,00	$ 120.000	2,00	$ 240.000	1,00	$ 120.000	1,00	$ 120.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 720.000,00
23	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 270.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000	1,00	$ 90.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 270.000
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 270.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
25	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 115.500,00				$ -		$ -	1,00	$ 38.500	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 115.500
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																$ -												$ -
+		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 8.685.500,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 2.348.500,00**		**$ -**		**$ 930.000,00**		**$ 848.500,00**		**$ 1.188.500,00**		**$ 2.654.860,85**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 7.970.360,85**	
=		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)				**$ 52.281.721,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 2.348.500,00**		**$ 5.805.600,00**		**$ 4.342.560,00**		**$ 9.958.100,00**		**$ 14.180.300,00**		**$ 15.646.660,85**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 52.281.720,85**	
+		IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 9.933.527,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 446.215,00**		**$ 1.103.064,00**		**$ 825.086,40**		**$ 1.892.039,00**		**$ 2.694.257,00**		**$ 2.972.865,56**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 9.933.526,96**	
=		COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 62.215.248,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 2.794.715,00**		**$ 6.908.664,00**		**$ 5.167.646,40**		**$ 11.850.139,00**		**$ 16.874.557,00**		**$ 18.619.526,41**	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 62.215.248,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS	$	$ 2.794.715,00	$ 9.703.379,00	$ 14.871.025,40	$ 26.721.164,40	$ 43.595.721,40	$ 62.215.247,81	$ 62.215.247,81	$ 62.215.247,81	$ 62.215.247,81	$ -

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
DEBIDO A SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SE PROGRAMAN LOS RECURSOS PARA LOGRAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CORRESPONDIENTE A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 3330-2023, FIRMADO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA QUEBRA Y 4816-2023, FIRMADO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENAVISTA. BAJO EL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: CESAR MAURICIO ACEVEDA SALCEDO
Representante Legal INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S
Matrícula Profesional No.: 252021477SCND

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firma:
Nombre: ING. MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 05202096971 ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/06/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5039 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL””

FECHA DE INICIO: 26/12/2023

PLAZO INICIAL: 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 62.215.248,00

VALOR ACUMULADO: $ - (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Cumplimiento	10%	$ 6.221.524,80	21	12	2023	31/12/2023		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.443.049,60	21	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 18.664.574,40	21	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050905

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 27/12/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	12/06/2024
	(Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Mes	Año	Hasta Día	Mes	Año
Cumplimiento	10%	$ 6.221.524,80	28	12	2023	29/09/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.443.049,60	28	12	2023	26	03	2027
Calidad del servicio	30%	$ 18.664.574,40	28	12	2023	26	03	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050905

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/03/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Mes	Año	Hasta Día	Mes	Año
Cumplimiento	10%	$ 6.221.524,80	26	03	2024	31/10/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.443.049,60	26	03	2024	30	04	2027
Calidad del servicio	30%	$ 18.664.574,40	26	03	2024	30	04	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050905

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 23/04/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Mes	Año	Hasta Día	Mes	Año
Cumplimiento	10%	$ 6.221.524,80	24	04	2024	15/12/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.443.049,60	24	04	2024	15	06	2027
Calidad del servicio	30%	$ 18.664.574,40	24	04	2024	15	06	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050905

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/06/2024

(Día / Mes / Año)

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/05/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Director de Interventoría: César Mauricio Castañeda Salcedo
Matrícula Profesional No.: 25202147775 CND

Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202096971ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.